

No. 119

Octubre 27 de 2022

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.

Asunto: Publicación del Reglamento de Garantías para la Subasta Úselo o Véndalo de Largo Plazo de Transporte

Respetados señores:

En cumplimiento de lo establecido en el Anexo 4 de la Resolución CREG 185 de 2020, y en el Cronograma de Comercialización publicado mediante las Circulares CREG 053, 057, 077, 080 y 082 de 2022, el Gestor del Mercado de gas natural se permite informar a los participantes del mercado que se encuentra disponible el **Reglamento de Garantías de la Subasta Úselo o Véndalo de Largo Plazo de Transporte** en la plataforma SEGAS, al cual se podrá acceder mediante el módulo **INFORMES >> DOCUMENTOS >> Reglamentos**.

De igual manera, el Gestor del Mercado de Gas Natural se permite informar el código contable del Patrimonio Autónomo constituido para la administración de los mecanismos de cubrimiento, para la subasta úselo o véndalo de largo plazo, así como la Cuenta Bancaria del instrumento fiduciario.

En ese orden, se señala que el **Patrimonio Autónomo BMC - Subasta de Capacidad de Transporte**, cuenta con el código contable **No. 356666** y es titular de la siguiente cuenta bancaria:

Cuenta de ahorros No. **91000005150**
Banco: **Banco GNB Sudameris**
NIT. **830.053.630 – 9**
Nombre de la cuenta: **PA BMC SUBASTA DE CAPACIDAD TRANSPORTE – FIDUAGRARIA S.A.**

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,



LEYDI DIANA RINCÓN
Gerente de Gas Natural